

-.DECRETO Nº 243/2023.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Secretario de Promoción del Empleo de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el Coro Ítalo Piamontés de esta localidad, el día 23 de septiembre del corriente, asistió a un encuentro de coros en la ciudad de Sunchales.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con algunos gastos como reconocimientos a su labor en este 25° aniversario de su creación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Promoción del Empleo de esta Municipalidad, de **\$30.000,00** (PESOS TREINTA MIL C/00/100) destinados a gastos del Coro Ítalo Piamontés según el considerando presente

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Octubre de 2.023.-.-.-.-.